INPEC

Pitalito, 13 de octubre de 2026

ADENDA No. 001
INVITACION PUBLICA N° EPMSC-PIT-MC-017-2026

En atención a la observación presentada por el oferente CALIDAD COLOMBIA SERVICES ® IPS-CRC el pasado 08/10/2026 y en aras de garantizar transparencia y una correcta evaluación del proceso, se procede a realizar modificación del Anexo No. 2 en la Invitación Pública.

POR LO ANTERIOR SE MODIFICA LO SIGUIENTE:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

b) Anexo 2 Aceptación de las condiciones técnicas obligatorias. El proponente DEBE **a)** Adjuntar certificación y/o resolución o concepto del cumplimiento de las condiciones del sistema único de habilitación de un prestador de servicios de salud vigente de inscripción expedida por la secretaria de Salud correspondiente. (secretarias de Salud Departamentales), **b)** Aportar certificación de idoneidad de los colaboradores para el desarrollo de las actividades a contratar.

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA EN LA PRESENTE ADENDA:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Anexo 2 Aceptación de las condiciones técnicas obligatorias. El proponente DEBE **a)** Adjuntar certificación y/o resolución o concepto del cumplimiento de las condiciones del sistema único de habilitación de un prestador de servicios de salud vigente de inscripción expedida por la secretaria de Salud correspondiente. (secretarias de Salud Departamentales), **b)** Aportar certificación de idoneidad de los colaboradores para el desarrollo de las actividades a contratar. **c) el oferente seleccionado deberá presentar junto al acta de inicio la Póliza de responsabilidad civil profesional del oferente, que incluya protección financiera y de gestión del riesgo frente a las consecuencias económicas de una eventual responsabilidad profesional.**

En virtud de lo anterior este será modificado.

Atentamente,

LINA PAOLA BARRERA DELGADO
Directora (e) EPMSC Pitalito - Huila

Revisó: Lina Paola Barrera / Dirección
Proyectó: PU. Nury del Pilar Bonilla / Contratación